

Quillota, 07 MAYO 2019

La Alcaldía decreto hoy lo que sigue:

Vistos: La solicitud presentada por DIGITAL PARTNER CHILE SpA; 1.- Fotocopia de Permiso N° 153 de 23 de abril de 2015, Recepción Final de Obra; 2.- Fotocopia de Certificado de Zonificación Folio N° 2141, de 21 de mayo de 2015; 3.- Fotocopia de Declaración Jurada de 12 de septiembre de 2015; 4.- Fotocopia de Contrato de arrendamiento de 9 de octubre de 2018; 5.- Fotocopia de Certificado de Estatuto Actualizado de 18 de febrero de 2019, Registro de Empresas y Sociedades, Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; 6.- Fotocopia de Contrato de Subarriendo N° 10-2019, de 15 de febrero de 2019; 7.- Fotocopia de Recepción de aviso de cambio de domicilio ante el Servicio de Impuestos Internos, de 4 de marzo de 2019, Número de transacción 1562601120; 8.- Fotocopia de consulta electrónica Servicio de Impuestos Internos, Situación tributaria de terceros de 14 de marzo de 2019; 9.- Fotocopia de Informe N° 089-R de 18 de marzo de 2019, de Inspector Municipal de Rentas y Patentes; 10.- Fotocopia de Ord. Nº 116 de 20 de marzo de 2019, de Director de Obras Municipales a Jefe de Rentas y Patentes, señalando que cumple con las normas de Zonificación y Legislación Urbana; 11.- Decreto Alcaldicio № 2066 con fecha 03 de Julio de 2000 que asigna la confección de los Decretos Alcaldicios de Patentes Comerciales, Industriales, Profesionales y de Alcoholes al Departamento de Rentas y Patentes; 12.- La Resolución № 1600 de 2008 de Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley № 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

APRUÉBASE LA SIGUIENTE PATENTE COMERCIAL EN LA COMUNA DE QUILLOTA:

NOMBRE : DIGITAL PARTNER CHILE SpA

2 .- R.U.T. : 76.674.438-9

3 .- UBICADO EN : CALLE BERNARDO O'HIGGINS N° 480, OFICINA 5, QUILLOTA 4 .- GIRO PRINCIPAL : ASESORÍAS EN MARKETING Y SISTEMAS COMPUTACIONALES

5 .- CÓDIGO ACTIVIDAD : 829900

nótese, comuniquese, archivese y dése cuenta

PATRICIO ENCALADA AHUMADA INGENIERO EN TRASPORTE SECRETARIO MUNICIPAL (S)



NOTAS:

1

1. No autoriza máquinas de azar

 Cualquier modificación a las condiciones exigidas, y a los antecedentes que sirvieron de base para la aprobación del presente decreto, será causal de caducidad de la patente.

3. La patente otorgada, no podrá ser trasladada ni transferida sin autorización expresa de la municipalidad.

<u>DISTRIBUCIÓN:</u> 1.-Secretaria Municipal, 2.-Control, 3.-Interesado, 4.-D. O. M., 5.- Archivos Rentas y Patentes LMG/PEA/LCO/cps

